Núm 257 | Martes 29 de Octubre de 1901 | (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publícase todos los días escepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.ˢ de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3498

NEGOCIADO 1.º

ELECCIONES MUNICIPALES

CIRCULAR

Los Sres. Alcaldes, Presidentes de Ayuntamientos, en los cuales no haya ocurrido alteración alguna en el personal de Concejales desde la última renovación por mitad, se servirán remitir con toda urgencia á este Gobierno, una relación nominal de los Concejales á quienes corresponde cesar por ministerio de la ley; y los que lo sean de Ayuntamientos en los coales hayan ocurrido alteraciones, por virtud de defunción, excusa legal, incapacidad ú otro cualquier motivo, deberán expresar en dicha relación el número de vacantes que existan actualmente, causas que las produjeron, elección de que procedían los respectivos Concejales y los que deben cesar por haber cumplido el tiempo reglamentario, con distinción de si son propietarios ó interinos, cuya clasificación manifestarán igualmente, en cuanto á las que continúen.

Tarragona 28 de Octubre de 1901. —El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 3499

CIRCULAR

El Gobernador civil de la provincia de Logroño, con fecha 25 del actual, me dice lo que sigue:

«Habiéndose presentado en este Gobierno civil por la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España un proyecto de aprovechamiento de aguas del río Ebro, en jurisdicción de Haro, con destino á la aguada de la estación de Haro; en virtud de lo prevenido en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, tengo el honor de remitirle adjunto un ejemplar del *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día de ayer, en el que se inserta el anuncio y nota referentes á dicho aprovechamiento, para que por V. S. se disponga su publicación en el *Boletin oficial* de esa provincia de su digno cargo, rogando á V. S. se sirva remitir á este Gobierno un ejemplar del *Boletin* donde se publique, y una vez terminado el plazo de treinta días, los escritos de oposición, si se hubiesen presentado, ó el certificado correspondiente en caso negativo para unirlo al expediente.»

Y á los efectos que se interesan en la comunicación que queda transcrita, he resuelto se publique en el presente *Boletin oficial* el anuncio y nota de referencia.

Tarragona 28 de Octubre de 1901. —El Gobernador, Bernardo Amer.

Aguas

La Compañía de los ferrocarriles del Norte de España, ha presentado un proyecto de aprovechamiento de aguas públicas, solicitando autorización para derivar del río Ebro 100 metros cúbicos de agua por día.

A los efectos del art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público señalando un plazo de treinta días, contados desde el de su publicación, para admitir las reclamaciones que se presenten; advirtiendo que en este Gobierno civil se hallan de manifiesto, á las horas hábiles de oficina, el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta nota expresiva de los particulares de este proyecto.

Logroño 22 de Octubre de 1901.— El Gobernador, Manuel Cojo.

Nota de publicación

La Compañía de los ferrocarriles del Norte de España solicita autorización para derivar del río Ebro en el término municipal de Haro cien metros cúbicos de agua por día con destino á la aguada de la estación de Haro, con objeto de asegurar el servicio de tracción.

Las obras que la Compañía se propone realizar se reducen á la construcción de un pozo en terrenos de su propiedad, al cual afluirán directamente las aguas del río Ebro por medio de una tagea rellena de cascajo para que sirva de filtro. Se elevará el agua del pozo por medio de una bomba movida por una máquina de vapor de 4 caballos instalada en un edificio que se construirá encima del pozo. La tubería de elevación será de 135 milímetros de diámetro interior.

Núm. 3500

Minas.—Anuncios

Habiendo acudido á este Gobierno D. Juan Grau Pallás renunciando á la prosecución de un expediente de registro de la mina «Sigfrid» (núm. 380), con fecha 25 de los corrientes he acordado cancelar dicho expediente declarando nulo el expresado registro, así como franco y registrable el terreno que el mismo comprendía, cuyo edicto fué publicado en el *Boletin oficial* núm. 201 de 24 de Agosto último.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes pueda interesar.

Tarragona 28 de Octubre de 1901. —El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 3501

En el anuncio de notificación de las minas demarcadas publicado en el *Boletin oficial* núm. 255, de 26 del actual, se manifiesta por error que la mina «Teresa», (núm. 169), de Don Federico Albiñana, debía satisfacer por derechos 55 pesetas por haberse demarcado 22 pertenencias; lo que se rectifica anunciando que para dicha mina se demarcaron 33 pertenencias, siendo el importe de sus derechos 82 pesetas 50 céntimos.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Tarragona 28 de Octubre de 1901. —El Gobernador, Bernardo Amer.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Según comunica á este Centro el Cónsul de España en Constantinopla, han ocurrido en aquella capital cuatro casos de peste bubónica con una defunción, determinándose que así se consigne en las patentes de las naves de aquella procedencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones sanitarias y de las casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 26 de Octubre de 1901.— El Director general, A. Pulido.— Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(*Gaceta* del 27 de Octubre.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3502

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Por la Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, en oficio fecha de hoy, se manifiesta á esta Tesorería haber cesado D. Francisco Sánchez Gómez en el cargo de Agente Recaudador que desempeñaba en la zona de Reus, y nombrando en su lugar á Don Leandro Fernández Otero.

Lo que se annecia por medio de este *Boletin oficial* para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y del público en general.

Tarragona 26 de Octubre de 1901. — El Tesorero de Hacienda, Miguel García Ponte.

Núm. 3503

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra de esta Plaza,

Hace saber: Que necesitándose adquirir para las atenciones del servicio leña, cebada y paja para pienso en esta Factoría de Subsistencias, y petróleo, carbón vegetal de encina y paja larga para relleno en la de Utensilios y grasa en el Parque Administrativo de Campaña de esta Plaza en las cantidades que se juzgue convenientes, se anuncia al público que el día 6 de Noviembre próximo, á las ocho para los primeros artículos, á las nueve para los segundos y á las diez para los terceros, se celebrará en las oficinas de esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Reding, sin número, un concurso para la admisión de proposiciones que puedan presentarse; advirtiéndose que éstas han de formularse por escrito, expresando el oferente su domicilio, y que en el precio de aquellos estarán comprendidos todos los gastos que se originen hasta su colocación en los respectivos almacenes.

Tarragona 25 de Octubre de 1901.— P. A., el Oficial 1.º de A. M., Nicolás Fenech.

Núm. 3504

ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial, impuestos de alcoholes, minas, carruajes de lujo, transportes, inquilinatos y utilidades correspondientes al actual trimestre, se cobrarán el próximo mes de Noviembre en los pueblos, locales y días que á continuación se expresan por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataria que también se designan.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	HORAS	LOCALES
	Morell.	1 y 2	7 á 13	El de costumbre.
	Pobla de Mafumet.	1 y 2	7 á 13	Idem.
	Canonja.	3 y 4	7 á 13	Idem.
	Rourell.	5 y 6	7 á 13	Idem.
	Tamarit.	5 y 6	7 á 13	Idem.
Juan Voltas y Baldomero Rovira.	Constantí.	7 al 9	8 á 14	Idem.
	Secuita.	11 y 12	7 á 13	Idem.
	Renau.	11 y 12	7 á 13	Idem.
	Vilaseca.	13 al 16	8 á 14	Idem.
	Perafort.	17 y 18	7 á 13	Idem.
	Pallaresos.	17 y 18	7 á 13	Idem.
	Catllar.	19 y 20	7 á 13	Idem.
Leandro Fernandez.	Reus.	6 al 13	8 á 12 y 16 á 18	Calle Sta. Ana, n.° 24
	Aleixar.	3 al 5	8 á 14	Casa Julia, Panadería
	Vilaplana.	6 y 7	8 á 14	Casa Ayuntamiento.
	Botarell.	8 y 9	7 á 13	Idem.
José Capdevila.	Montbrió Tarragona	8 y 9	13 á 19	Idem.
	Alforja.	11 al 13	8 á 14	Idem.
	Viñols.	14 y 15	8 á 14	Idem.
	Cambrils.	16 al 18	8 á 14	Calle Hospital.
	Borjas del Campo.	3 y 4	8 á 14	Casa Ayuntamiento.
	Maspujols.	5 y 6	9 á 15	Idem.
Domingo Morera.	Riudoms.	7 al 10	8 á 14	Idem.
	Selva.	11 al 14	9 á 15	Idem.
	Montroig.	16 al 18	8 á 14	Mayor, núm. 9.
	Riudecols.	3 y 4	6 á 12	Casa Ayuntamiento.
	Irlas.	3 y 4	13 á 19	Idem.
Tomás Pujol.	Castellvell.	5 y 6	8 á 14	Idem.
	Almoster.	7 y 8	8 á 14	Idem.
	Musara.	9 y 10	8 á 14	Idem.
	Ametlla.	8 y 9	7 á 13	Idem.
	Benifallet.	8 y 9	7 á 13	Idem.
	Colldejou.	1	7 á 13	Idem.
	Ginestar.	4 y 5	7 á 13	Idem.
Germán Adell, Alejo Cicujano y José Roca.	Perelló.	12 al 14	7 á 13	Idem.
	Pratdip.	2 y 3	7 á 13	Idem.
	Rasquera.	6 y 7	7 á 13	Idem.
	Tivenys.	11 y 12	7 á 13	Idem.
	Tivisa.	1 al 3	7 á 13	Idem.
	Vandellós.	5 y 6	7 á 13	Idem.
	Tortosa.	16 al 23	7 á 13	Oficinas Recaudación
	Alcanar.	1 al 4	7 á 13	El de costumbre.
	San Carlos.	6 y 7	7 á 13	Idem.
	Amposta.	8 al 11	7 á 13	Idem.
	Masdenverge.	1 y 2	7 á 13	Idem.
	Freginals.	4 y 5	7 á 13	Idem.
	Godall.	6 y 7	7 á 13	Idem.
Germán Adell, Agustín Montoliu, Manuel Sales, Andrés Celma y Justo Celma.	Galera.	9 y 10	7 á 13	Idem.
	Cenia.	13 al 15	7 á 13	Idem.
	Santa Bárbara.	17 al 19	7 á 13	Idem.
	Ulldecona.	21 al 25	7 á 13	Idem.
	Alfara.	1 y 2	7 á 13	Idem.
	Pauls.	4 y 5	7 á 13	Idem.
	Cherta.	4 al 6	7 á 13	Idem.
	Aldover.	7 y 8	7 á 13	Idem.
	Mas de Barberáns.	8 y 9	7 á 13	Idem.
	Roquetas.	11 al 15	7 á 13	Idem.
	Benisanet.	9 al 11	7 á 13	Idem.
	Bot.	6 y 7	7 á 13	Idem.
	Gandesa.	15 al 18	7 á 13	Idem.
Salvador Miró.	Miravet.	12 al 14	7 á 13	Idem.
	Pinell.	2 y 3	7 á 13	Idem.
	Prat de Compte.	4 y 5	7 á 13	Idem.
José Paladella.	Arnes.	4 y 5	7 á 13	Idem.
Agustín Vallés.	Caseras.	8 y 9	7 á 13	Idem.
Luis Hernández.	Horta.	5 al 8	7 á 13	Idem.
	Ascó.	1 al 3	7 á 13	Casas Consistoriales.
Cirilo Tarragó.	Corbera.	22 al 24	7 á 13	Idem.
	Fatarella.	16 al 18	7 á 13	Idem.
	Flix.	4 al 6	7 á 13	Idem.
	Mora de Ebro.	11 al 13	7 á 13	Idem.
Cirilo Tarragó.	Ribarroja.	7 al 9	7 á 13	Casa Pedro Monté.
	Villalba.	19 al 21	7 á 13	Casas Consistoriales.
	Batea.	4 al 7	7 á 13	Idem.
Bautista Vallés.	Pobla de Masaluca.	2 y 3	7 á 13	Idem.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	HORAS	LOCALES
	Garidells.	1 y 2	7 á 13	El de costumbre.
	Vallmoll.	1 al 3	7 á 13	Idem.
	Alcover.	4 al 6	7 á 13	Idem.
	Vilarrodona.	4 al 6	7 á 13	Idem.
	Albiol.	5 y 6	7 á 13	Idem.
	Riba.	4 y 5	7 á 13	Idem.
	Valls.	5 al 9	7 á 13	Idem.
Cayetano Llagostera, José Rabadá, Francisco Cabré, Domingo Lamata y Francisco Tomás.	Rodoñá.	7 y 8	7 á 13	Idem.
	Alió.	7 y 8	7 á 13	Idem.
	Brafim	7 y 8	7 á 13	Idem.
	Vilabella.	11 y 12	7 á 13	Idem.
	Nulles.	11 y 12	7 á 13	Idem
	Puigpelat.	11 y 12	7 á 13	Idem.
	Pont de Armentera.	13 y 14	7 á 13	Idem.
	Pla de Cabra	14 al 16	7 á 13	Idem.
	Cabra.	15 y 16	7 á 13	Idem.
	Figuerola.	15 y 16	7 á 13	Idem.
	Vilallonga.	18 y 19	7 á 13	Idem.
	Milá.	18 y 19	7 á 13	Idem.
	Masó.	18 y 19	7 á 13	Idem.
	Barbará.	17 y 18	7 á 13	Idem.
	Capafons.	21 y 22	7 á 13	Idem.
	Ceballá del Condado	7 y 8	7 á 13	Idem
	Conesa.	7 y 8	7 á 13	Idem.
	Febró.	20	7 á 13	Idem.
	Forés.	11 y 12	7 á 13	Idem.
	Llorach.	3 y 4	7 á 13	Idem.
	Montblanch.	18 al 21	7 á 13	Idem.
	Montbrió de la Marca	9 y 10	7 á 13	Idem.
	Montreal.	23 y 24	7 á 13	Idem.
	Pasanant.	13 y 14	7 á 13	Idem.
Juan Giró, José M.ª Tomás y José Parols.	Pilas.	5 y 6	7 á 13	Idem.
	Pira.	18 y 19	7 á 13	Idem.
	Prades.	13 y 14	7 á 13	Idem.
	Querol.	1 y 2	7 á 13	Idem.
	Rocafort de Queralt	9 y 10	7 á 13	Idem.
	Rojals.	16 y 17	7 á 13	Idem.
	Santa Coloma.	5 y 6	7 á 13	Idem.
	Santa Perpetua.	3 y 4	7 á 13	Idem.
	Senant.	23 y 24	7 á 13	Idem.
	Vallclara.	11 y 12	7 á 13	Idem.
	Vallfogona.	1 y 2	7 á 13	Idem.
	Vilavert.	20 y 21	9 á 15	Idem.
	Vimbodí.	15 y 16	9 á 15	Idem.
	Solivella.	2 y 3	12 á 18	Casa Ayuntamiento.
	Blancafort.	4 y 5	7 á 13	Idem.
José Miralles.	Sarreal.	6 al 8	8 á 14	Idem.
	Espluga Francolí.	9 al 11	9 á 12 y 14 á 17	Idem.
	Falset.	2 al 4	6 á 12	El de costumbre.
	Marsá.	2 y 3	12 á 18	Idem.
	Guiamets.	5 y 6	6 á 12	Idem.
	Capsanes.	5 y 6	12 á 18	Idem.
	Vilan.ª Escornalbou	7 y 8	6 á 12	Idem.
	Riudecañas.	7 y 8	12 á 18	Idem.
	Argentera.	11 y 12	6 á 12	Idem.
	Dosaiguas.	11 y 12	12 á 18	Idem.
	Mora la Nueva.	15 y 16	10 á 16	Idem.
	Torre Fontaubella.	18 y 19	6 á 12	Idem.
Salvador Arbós, Enrique Arbós, Daniel Rovira y Antonio Rodríguez.	Torre del Español.	20 y 21	12 á 18	Idem.
	Vinebre.	21 y 22	6 á 12	Idem.
	Porrera.	6 y 7	6 á 12	Idem.
	Pradell.	4 y 5	6 á 12	Idem.
	Masroig.	2 y 3	6 á 12	Idem.
	Gratallops.	8 y 9	6 á 12	Idem.
	Bellmunt.	8 y 9	12 á 18	Idem.
	Vilella baja.	11 y 12	6 á 12	Idem.
	Vilella alta.	11 y 12	12 á 18	Idem.
	Molá.	13 y 14	6 á 12	Idem.
	Figuera.	14 y 15	12 á 18	Idem.
	Lloá.	16 y 17	6 á 12	Idem.
	Garcia.	21 al 23	6 á 12	Idem.
	Arbolí	2 y 3	6 á 12	Idem.
	Ciurana.	2 y 3	11 á 17	Idem.
	Torroja.	4 y 5	6 á 12	Idem.
	Poboleda.	5 y 6	6 á 12	Idem.
	Morera.	6 y 7	6 á 12	Idem
	Ulldemolins.	8 y 9	7 á 13	Idem.
Antonio Ferrer y Ramón Juncosa.	Cornudella.	10 al 12	7 á 13	Idem.
	Cabacés.	16 y 17	7 á 13	Idem.
	Bisbal de Falset.	18 y 19	7 á 13	Idem.
	Margalef.	18 y 19	11 á 17	Idem.
	Palma.	20 y 21	7 á 13	Idem.
	Vilanova de Prades.	24 y 25	8 á 14	Idem.
Ramón Borrás.	Pobla de Montornés	1 y 2	7 á 13	Casas Consistoriales.
	Roda de Bará.	3 y 4	7 á 13	Idem.
	Riera.	5 y 6	7 á 13	Idem.
	Torredembarra.	7 y 8	7 á 13	Idem.
Ramón Borrás.	Vespella.	9 y 10	7 á 13	Idem.
	Altafulla.	11 y 12	7 á 13	Idem.
	Creixell.	14 y 15	7 á 13	Idem.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	HORAS	LOCALES
Ramón Borrás.	Nou.	16	7 á 13	Casas Consistoriales.
Francisco Garriga.	Masllorens.	2 y 3	7 á 13	Idem.
	Bonastre.	4 y 5	7 á 13	Idem.
	Salomó.	6 y 7	7 á 13	Idem.
Angel Garriga.	Puigtiños.	8 y 9	7 á 13	Idem.
	Montmell.	2 y 3	7 á 13	Idem.
Ramón Rigualt.	Albiñana.	2 y 3	7 á 13	Idem.
	Bañeras.	4 y 5	7 á 13	Idem.
	Calafell.	6 y 7	7 á 13	Idem.
	Cunit.	8	7 á 13	Idem.
	Bisbal del Panadés.	9 y 10	7 á 13	Idem.
	Llorens.	11 y 12	7 á 13	Idem.
	San Vicente.	13	7 á 13	Idem.
Ramón Fontana.	San Jaime.	2 y 3	7 á 13	Idem.
	Bellvey.	4 y 5	7 á 13	Idem.
	Santa Oliva.	6 y 7	7 á 13	Idem.
	Aiguamurcia.	8 al 10	7 á 13	Idem.
	Arbós.	11 al 13	7 á 13	Idem.
	Vendrell.	15 al 18	7 á 13	Casa del Recaudador

En la capital cobranza á domicilio desde el día 1.º al 21 por el auxiliar D. Pedro Gibert.

Tarragona 28 de Octubre de 1901.—Por el arrendatario de contribuciones, Tomás Albiach.

Núm. 3505

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

PRIMERA ENSEÑANZA

Este Rectorado, en uso de las facultades que la ley le confiere y de acuerdo con el art. 5.º y 2.ª disposición transitoria del reglamento de oposiciones aprobado por Real decreto de 11 de Agosto último, ha tenido á bien disponer que los Maestros y Maestras que presentaron instancia en la primera ó segunda convocatoria á oposiciones anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del 19 de Febrero del presente año para proveer las plazas de primera enseñanza vacantes en este distrito universitario y no fueron admitidos, podrán entregar los documentos justificativos que dejaron de acompañar á sus referidas instancias en la Secretaría general de esta Universidad todos los días laborables, de doce á trece, para que sean admitidos á los ejercicios.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, á los efectos reglamentarios.

Barcelona 24 de Octubre de 1901. —El Rector, Ramón M. Garriga.

Núm. 3506

BATALLÓN PROVISIONAL DE BALEARES

COMISIÓN LIQUIDADORA

Relación nominal de los individuos del mismo que han sido ajustados definitivamente y aprobados por el Excmo. Sr. Capitán General de este distrito, los cuales tienen que solicitar de esta Comisión los alcances que les han resultado, y en caso de fallecimiento lo harán las personas que resulten ser sus legítimos herederos, cuyas instancias han de extenderse en papel de 10 céntimos de peseta, como asimismo cualquiera otro documento que se acompañe, con arreglo á lo dispuesto en el art. 22, apartado 2.º, letra F. de la ley del Timbre vigente.

Nombres y situación de los interesados

SOLDADOS

José Pipó Rivero, pasó á continuar.
Pedro Gual Nadal, idem.
Vicente Vidal Ballester, idem.
Miguel Estarellas Xamena, idem.
Eduardo Manrique Saboya, fallecido.
Rafael Sampol Jornals, pasó á continuar.
José Juan Oller, idem.
Marcelino Jaume Vilaseca, idem.
Manuel Escalona Medina, fallecido.
Diego Betancour Silva, pasó á continuar.
Fernando Rodríguez Expósito, fallecido.
Juan Serra Riera, idem.
José Agranje Torné, pasó á continuar.
Pablo Suñer Fortuny, idem.

Palma de Mallorca 22 de Octubre de 1901.—El Comandante Mayor, Arnaldo Luis.—V.º B.º—El Coronel Jefe, Pintos.

Núm. 3507

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Prat de Compte

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, el día 30 de Noviembre próximo y hora de las once del mismo, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo mi presidencia, la primera subasta por medio de pujas á la llana, del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas, correspondiente al próximo año 1902, ó sea desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de dicho año.

El tipo que ha de servir para esta subasta, será el de 1.765 pesetas por alquiler de pesas y medidas, servicios de pesar y medir y demás servicios voluntarios que preste el rematante.

Para tomar parte en la subasta, deberá constituirse previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de licitación.

El rematante vendrá obligado á depositar como fianza definitiva el 10 por 100 del precio del contrato, y satisfacer además los gastos de anuncios y otros concernientes á la subasta ó subastas.

Dichas fianzas habrán de constituirse en la Caja de Depósitos ó en la Depositaría de fondos municipales de esta localidad.

El precio del contrato quedará obligado el arrendatario á satisfacerlo en metálico, en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

El pliego de condiciones del expresado arriendo, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, desde el día de hoy hasta la hora del en que ha de celebrarse la subasta.

Prat de Compte 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Luís Alcoverro.

Núm. 3508

Hallándose terminado el reparto de retribuciones de niños y niñas no pobres y comprendidos en la edad escolar de esta villa para el próximo año 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán las reclaciones que se presenten y se crean justas.

Prat de Compte 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Luís Alcoverro.

Núm. 3509

Hallándose terminado el repartimiento para pago de los haberes del guarda municipal de este término para el próximo año 1902, estará de manifiesto durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones á que haya lugar.

Prat de Compte 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Luís Alcoverro.

Núm. 3510

Formado el padrón de individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este término para el próximo año 1902, estará expuesto al público en Secretaría por término de quince días, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones á que haya lugar.

Prat de Compte 23 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Luís Alcoverro.

Núm. 3511

Terminados por la Junta correspondiente los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año 1902, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y producir las reclamaciones á que haya lugar, pasado cuyo plazo no se admitirá ninguna.

Prat de Compte 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Luís Alcoverro.

Núm. 3512

Don José Ferrús, Alcalde constitucional de Flix,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado, las subastas que luego se dirá, la segunda y tercera en el caso de no tener efecto afirmativo su respectiva inmediata anterior, se celebrarán en la Sala Capitular por pujas á la llana, de once á doce, bajo las condiciones generales que se hallan al público y las particulares de cada caso y fechas siguientes.

La primera, de los grupos de líquidos y carnes, con la exclusiva en la venta al por menor, por un período de uno á tres años, el día que haga diez no festivos, contando desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial*, bajo el tipo anual directo de 4.684 pesetas y recargos legales, en junto 9.976'40.

La segunda, análoga á la anterior, con aumento de la tarifa de ventas, á los ocho días hábiles.

La tercera, con igual intérvalo, en nada diferirá de su segunda, pero se admitirán posturas por los dos tercios del tipo.

Flix 26 de Octubre de 1901.—José Ferrús.

Núm. 3513

Don José Vidal Pamies, Alcalde constitucional de Riudoms,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, menos las carnes de todas clases, por haber tenido efecto el encabezamiento gremial, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1902, hasta el 31 de Diciembre de 1906, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 25.168'40 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Riudoms 25 de Octubre de 1901.—José Vidal.

Núm. 3514

Don José Recasens Pedrol, Alcalde constitucional de Pobla de Montornés.

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, comenzando desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.945'28 pesetas anuales, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pobla de Montornés 19 de Octubre de 1901.—José Recasens.

Núm. 3515

Don Juan Fontanilles Miró, Alcalde constitucional de Creixell,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, comenzando desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.170'23 pesetas anuales, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Creixell 18 de Octubre de 1901.—Juan Fontanilles.

Núm. 3516

Don Juan Guari y Espinós, Alcalde constitucional de Pinell,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de

1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 12.898'70 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Pinell 23 de Octubre de 1901.—Juan Guari.

Núm. 3517

Don José Pons Roigé, Alcalde constitucional de García,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto, en providencia de hoy, anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 8.102'46 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

García 22 de Octubre de 1901.—José Pons.

Núm. 3518

Don Juan Sales Duch, Alcalde constitucional de Vallclara.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.165'14 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vallclara 19 de Octubre de 1901.—Juan Sales.

Núm. 3519

Don Pablo Perera Porqueras, Alcalde interino de Cornudella,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 19.293'25 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Cornudella 21 de Octubre de 1901.—Pablo Perera.

Núm. 3520

Don Anselmo Aguadé Mallafré, Alcalde constitucional de Renau,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Renau 25 de Octubre de 1901.—Anselmo Aguadé.

Núm. 3521

Terminado el reparto de la contribución territorial rústica y pecuaria y el de la urbana de este distrito para el año 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Renau 25 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Anselmo Aguadé.

Núm. 3522

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Figuerola

El padrón de cédulas personales que regirá en el próximo año 1902, estará de manifiesto durante diez días en esta Secretaría, para cuantos deseen enterarse y producir las reclamaciones que les convengan.

Figuerola 22 de Octubre de 1901.—El Alcalde, José Solanes.

Núm. 3523

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de San Carlos de la Rápita

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana que han de regir en este distrito municipal el próximo año de 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que se crean justas.

San Carlos de la Rápita 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde, José Cosidó.

Núm. 3524

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Senant

Hallándose confeccionados los repartimientos de la contribución territorial rústica y el de urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1902, se hallarán de manifiesto por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, á contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, para atender las reclamaciones que se presenten.

Senant 22 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Ramón Piñol.

Núm. 3525

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Blancafort

Terminados los presupuestos municipales, ordinario y adicional de este Ayuntamiento para el año 1902 el primero, refundido al de 1901 el otro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse en la misma cuantas reclamaciones sean de derecho, pues finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Blancafort 14 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Francisco París.

Núm. 3526

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vallclara

Terminados los repartos de la contribución rústica y pecuaria, el de la urbana y matrícula de subsidio industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1902, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Vallclara 19 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Juan Sales.

Núm. 3527

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Santa Oliva

Terminados los repartimientos de la contribución por rústica y pecuaria, urbana, y la matrícula industrial de este distrito para el próximo año de 1902, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de este anuncio en el *Boletín oficial*, á fin de que puedan ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que crean justas.

Santa Oliva 23 de Octubre de 1901.—El Alcalde, A. Rosell.

Núm. 3528

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Maspujols

Confeccionado el reparto de la contribución industrial de este pueblo y su término municipal, el cual ha de regir durante el próximo año de 1902, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á los efectos de reclamación.

Maspujols 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Ramón Salvat.

Núm. 3529

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Mora la Nueva

Terminada la matrícula industrial y de comercio para el año 1902, correspondiente á este término municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días para que los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que consideren justas.

Mora la Nueva 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Juan B. Pedret.

Núm. 3530

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Masroig

Confeccionados los repartimientos de las contribuciones territorial, urbana y de subsidio industrial para el próximo año de 1902, permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contaderos desde el siguiente á la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo plazo podrán presentar los contribuyentes las reclamaciones que crean justas.

Encargo al propio tiempo á los Sres. Alcaldes de los pueblos que tengan terratenientes en este término municipal, den la mayor publicidad á sus administrados, del presente anuncio.

Masroig 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Enrique Folch.

Núm. 3531

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Forés

Formado por la Comisión correspondiente y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1902, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que sean justas.

Forés 19 de Octubre de 1901.—El Alcalde, José Fonoll.

Núm. 3532

Hallándose formados los repartos de la contribución rústica y pecuaria, así como el de urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1902, se hallarán de manifiesto por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para los efectos de examen y reclamaciones.

Forés 19 de Octubre de 1901.—El Alcalde, José Fonoll.

Núm. 3533

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pont de Armentera

Formada la lista cobratoria de la contribución sobre edificios y solares para el próximo año de 1902, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el en que aparezca este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que pueda ser examinada por los interesados y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Pont de Armentera 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde, José Tosas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3534

Don Dionisio Calvo, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Vicente Simó y Pago, hijo de Miguel y Francisca, jornalero, de veinte y nueve años de edad, casado, natural y vecino del pueblo de Godall, residente últimamente en la ciudad de Roquetas y en la actualidad de ignorado paradero, para que dentro el término de ocho días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, se presente de rejas adentro de estas cárceles nacionales al objeto de ratificarse en el escrito de calificación presentado por el Ministerio fiscal solicitando para dicho procesado dos meses y un día de arresto mayor en la causa criminal que se le sigue por hurto de cinco gallinas; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Gobernadora Regente del Reino (q. D. g.), exhorto y requiero, y en el mío ruego y encargo á las Autoridades, civiles y militares y á los que constituyen la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles nacionales de dicho procesado Vicente Simó y Pago.

Dado en Tortosa á veinte y dos de Octubre de mil novecientos uno.—Dionisio Calvo.—Por M. de S. S., Isidoro Sabater.

Imprenta de Herederos de J. A. Nel-lo.